

RESOLUCIÓN 1398/2022, de 23 de mayo, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Resolución 23E/2022, de 18 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por doña Raquel Asín Sánchez frente a las calificaciones de la fase de oposición en la especialidad de Administración de Empresas (castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, correspondiente al proceso selectivo aprobado mediante Resolución 8/2019, de 29 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 8/2019, de 28 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dentro del proceso selectivo, el 22 de julio de 2021 se publican las calificaciones definitivas de la segunda prueba.

Con fecha 6 de agosto de 2021 doña Raquel Asín Sánchez interpone recurso de alzada, que amplía el 12 y el 28 de septiembre de 2021. Mediante Resolución 23E/2022, de 18 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión

de Personal Docente del Departamento de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada y se ordena al servicio de Régimen Jurídico de Personal que proceda a asignar a la recurrente en la prueba 1A de la fase de oposición 5,7625 puntos.

Igualmente se indica al Servicio de Régimen Jurídico de Personal que se adecúen el resto de resoluciones teniendo en cuenta que su puntuación en la fase de oposición pasa a ser de 6,8953 y su puntuación total en el concurso-oposición es 5,7372. Mediante Resolución 289/2021, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de personal docente en las especialidades convocadas a oposición. En el anexo que acompaña a esa Resolución aparece la recurrente como aprobada sin plaza en la especialidad de Administración de Empresas (castellano) con una puntuación de 5,7297 puntos, por lo que procede modificar ese anexo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Resolución 23E/2022, de 18 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por doña

Raquel Asín Sánchez frente a las calificaciones de la fase de oposición en la especialidad de Administración de Empresas (castellano) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria correspondiente al proceso selectivo aprobado mediante Resolución 8/2019, de 29 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2°.- Asignar a doña Raquel Asín Sánchez una puntuación 5,7625 puntos en la prueba 1A de la fase de oposición, del proceso selectivo aprobado mediante Resolución 8/2019, de 28 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y una puntuación total en el concurso-oposición de 5,7372 puntos.

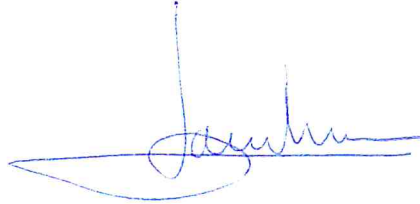
3°.- Modificar el Anexo de la Resolución 289/2021, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de personal docente en las especialidades convocadas a oposición, en el sentido de que doña Raquel Asín aparezca como aprobada sin plaza en la especialidad de Administración de Empresas (castellano) con una puntuación de 5,7372 puntos.

4°.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Contratación de Personal, y a la interesada, a los efectos oportunos.

5°.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior1, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, veintitrés de mayo de dos mil veintidos.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu